Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta, acomando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se origen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada, «Inmobiliaria Bandeira, Sociedad Anónima».

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Finca denominada «Bodegas Bandeira», situada en Vigo, barrio de Riomao, que linda: Al frente, en una longitud de 46 metros, con la calle Aragón; a la derecha, entrando, norte, en una línea de 18 metros 50 centímetros, con un sendero de un metro de ancho, perteneciente al señor Bandeira. v situado en terreno del mismo propietario, v en línea de 51 metros, con la calle Antonio Bandeira; al este, o fondo, en longitud de 33 metros 50 centímetros, con la calle Extremadura, y en línea de 12 metros, con patios de las casas de doña Dolores Doural y don Ildefonso Rodríguez, y a la izquierda, sur, en línea de 50 metros, con terreno de don Álvaro y doña Dolores Barros. Esta finca quedó reducida a la superficie de 2.604 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, después del ensanche y urbanización de la calle Aragón.

Sobre este terreno se emplaza un edificio de piedra de planta baja, casi rectangular, que ocupa 1.400 metros cuadrados, con entresuelo volado alrededor de 600 metros cuadrados, y está señalada con el número 27, hoy 19, de la calle Aragón. También se enclavan sobre él un grupo de tres pabellones y un galpón contiguos, de una sola planta, situados al sur del edificio principal, y separados de él por un patio de ocho metros. Linda: Al sur, con terreno de doña Dolores Barros y callejón particular, y en las demás direcciones con patio de la finca. El galpón y los tres pabellones ocupan una superficie de 298 metros cuadrados.

Inscripción: La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo la inscripción octava, en el libro 704 de Vigo, folio 8 vuelto. Finca 22.157.

Ha sido valorado por las partes, para el caso de subasta, en la cantidad de 133.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—20.628.

# VIGO

# Edicto

Doña Begoña García de Andoín Jorquera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo (por sustitución),

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 536/1998,

a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alonso Fernández, contra don José Antonio Cano Ballesteros y doña María del Carmen Muñiz Álvarez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once quince, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las siguientes fechas: Primera subasta, el día 30 de junio de 1999; segunda subasta, el día 27 de julio de 1999, y tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 0536 98, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaria de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenirse en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrarará la misma, al siguiente día hábil, a la misma hora.

Por el presente se notifica a los demandados los señalamientos de subasta indicados, en caso de no ser habido en el domicilio pactado al efecto.

Asimismo, se notifica a «Fondo de Inversiones y Negocios a Empresas Finesa, Sociedad Limitada» (código de identificación fiscal número B-36003071), toda vez que de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 2 de Vigo el 3 de noviembre de 1998, aparece constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del demandante un gravamen a su favor, la existencia del expresado procedimiento hipotecario, a fin de que, conforme a lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca, si le conviniere.

# Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de bajo y piso, de unos 60 metros cuadrados en planta, que con el terreno que le es anejo por el este, de unos 450 metros cuadrados, forma una sola finca en el barrio de Porqueira, parroquia de Panxón, municipio de Nigrán. Linda: Norte,

sur y este, de los señores Quinzán, y oeste, herederos de Maximino Alonso y camino vecinal. Finca número 13.292, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Tipo primera subasta: 15.971.490 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Begoña García de Andoín Jorquera.—La Secretaria judicial.—20.626.

### VIGO

#### Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha se acordó iniciar expediente de jurisdicción voluntaria, seguido ante este Juzgado con el número 119/1999, promovido por la Procuradora doña María José Toro Rodríguez, en nombre y representación de doña María Lidia Bernárdez Alonso, sobre declaración de fallecimiento de don Silvio Bravo González, nacido en Aullo (Ourense) el día 27 de septiembre de 1924. El referido señor Bravo González contrajo matrimonio con doña María Lidia Bernárdez Alonso en fecha 20 de junio de 1954, y en el año 1955 emprendió viaje a Caracas (Venezuela), no teniendo noticias suyas desde el día 15 de noviembre de ese año.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 5 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—20.627.

# VILANOVA I LA GELTRÚ

# Edicto

Doña Ana Delia Hernández Sarmiento, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vilanova i la Geltrú, en los autos de menor cuantía 334/1994, seguidos a instancia de don Antonio Belmonte Ayora, representado por el Procurador de los Tribunales don Vicent Subirá Nou, contra doña Magdalena Belmonte Ayora, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Grech Navarro, en reclamación de partición de bienes comunes, en resolución de fecha 29 de abril de 1999, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo consignado en el informe pericial que asciende a la cantidad de 5.649.410 pesetas, al haber sido embargada la finca que luego se describirá, para cuvo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, números 31 y 33, 2, de Vilanova i la Geltrú, el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de julio de 1999, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1999, a las diez horas, y en la misma sede.

# Condiciones

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración que sirva de tipo para la subasta.